

EXPEDIENTE 2016-00381-00
Nulidad de escritura publica
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, enero trece (13) de dos mil veintiunos (2021)

*Teniendo en cuenta el anterior memorial, se le reconoce suficiente personería para actuar al Doctor OSCAR MARINO TOBAR NIÑO, para actuar en representación de los señores: CARLOS NELSON VILLEGAS ARIAS, LUIS FERNANDO VILLEGAS ARIAS, JOSE HOLMES VILLEGAS ARIAS Y LILIANA VILLEGAS ARIAS, como **sucesores procesales** de la señora LIGIA ARIAS DE VILLEGAS y/o ANA LIGIA ARIAS DOMINGUEZ, en los mismos términos del poder conferido.*

Estos integrantes del extremo activo, toman las diligencias en el estado en que se encuentran.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e3fdcde22b4773dd70bb9105569947478193d2c9feb2819e4a525922c996293

Documento generado en 12/01/2021 03:59:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>